



SUNAT

63

Resolución de Superintendencia

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 024 -2009/SUNAT

RECTIFICAN ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDECIA N° 015-2009/SUNAT

Lima,

21 DE ENO 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 015-2009/SUNAT se acordó agradecer y reconocer la labor desarrollada con responsabilidad y eficiencia por los señores Javier Ferrer Alva y Freddy Villarroel Pretell, en su calidad de escoltas encargados de la seguridad de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria;

Que se ha observado un error material en el apellido de uno de los señores escoltas encargados de la seguridad de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que en tal sentido, habiéndose constatado un error material en la parte considerativa y en el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 015-2009/SUNAT, en el extremo referido al apellido de uno los señores escoltas encargados de la seguridad de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria, resulta necesario rectificar el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el artículo único de la Resolución de Superintendencia N° 015-2009/SUNAT, en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo Único.- Oficializar el agradecimiento y reconocimiento otorgado a los señores Javier Ferrer Alva y Freddy Villarroel Pretell, en atención a su labor responsable y eficiente, desarrollada en su calidad de escoltas encargados de la seguridad de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria".

DEBE DECIR:

"Artículo Único.- Oficializar el agradecimiento y reconocimiento otorgado a los señores Javier Ferrer Alva y Freddy Villarreal Pretell, en atención a su labor responsable y eficiente, desarrollada en su calidad de escoltas encargados de la seguridad de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria".

Regístrese y comuníquese.



GRACIELA ORTIZ ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA